

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 045/2006

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL - APRUEBA TRASPASOS
INTRA INSTITUCIONALES CORRESPONDIENTES A LA
GESTION 2006.**

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

La Ley N° 3302 de 16 de diciembre de 2005.

El Decreto Supremo N° 27849 de 12 de noviembre de 2004.

Las Resoluciones de Directorio N° 114/2005 de 20 de septiembre de 2005 y N° 156/2005 de 15 de diciembre de 2005.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 017/2006, de 27 de abril de 2006.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 060/2006, de 2 de mayo de 2006.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación.

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8 inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de sus presupuestos.

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que la Ley N° 3302, aprueba los Presupuestos Institucionales del Sector Público, para su vigencia durante la gestión fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2006.

Que el Decreto Supremo N° 27849, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 114/2005 aprueba el Programa de Operaciones y el Presupuesto Institucional del Banco Central de Bolivia para la gestión 2006.

Que la Resolución de Directorio N° 156/2005 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe SPCG N° 017/2006, ha realizado el análisis de los traspasos intrainstitucionales solicitados por las Gerencias de Auditoría Interna y de Administración, y recomienda su consideración y aprobación por parte del Directorio.

Que en Opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO N° 060/2006, no existe impedimento legal para que el Directorio del BCB considere la aprobación de los traspasos intrainstitucionales solicitados por las Gerencias de Auditoría Interna y Administración, conforme lo señalado en el Informe SPCG N° 017/2006 y al amparo de las atribuciones dispuestas en la Ley N° 1670.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los traspasos intrainstitucionales por un importe de Bs162.000.- (Ciento Sesenta y Dos Mil 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2006, de acuerdo al detalle que, en anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 13 de junio de 2006

Raúl Garrón Claure

Hugo Dorado Aranibar

Jorge Casso Echart

Hugo Argote Argote

Gustavo Blacutt Alcalá

ANEXO

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES (en Bolivianos)

Traspaso N° 1

Objetivo	Operación	Partida	Concepto	Importe
De:				
	1050	Gerencia de Auditoria Interna		
D – 732	D - 734	252.100	Estudios e Investigaciones	-32.000
TOTAL				-32.000
A:				
	1050	Gerencia de Auditoria Interna		
	D - 590	252.100	Estudios e Investigaciones	32.000
D – 587				
TOTAL				32.000

Traspaso N° 2

Objetivo	Operación	Partida	Concepto	Importe
De:				
2130	Gerencia de Administración			
F - 310	F – 334	241.200	Mantenimiento y Reparaciones de Maquinaria y Equipos	-130.000
TOTAL				-130.000
A:				
2130	Gerencia de Administración			
F - 310	F – 333	437.000	Otra Maquinaria y Equipo	130.000
TOTAL				130.000
TOTAL TRASPASOS				162.000